



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 335-2026, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-7048**, expedida a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **WILSON LUIS PACHECO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.066.174.555**, como representante legal de **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL – SOLINAC S.A.S**, identificada con NIT **900483091-7**, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) y a **PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.066.740.752**, como representante legal de **INVERSIONES MARILIA S.A.S**, identificada con NIT **900634890-4**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **WILSON LUIS PACHECO DIAZ** y **PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.